

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con las solicitudes del perito en psicología, doctor CARLOS ALBERTO SEGURA remitidas el 7 y 19 de octubre respectivamente. Para Proveer. -

Santiago de Cali, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).-

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE
Secretaria. -



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Familia, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).-

Auto No.:	2081
Proceso:	Custodia y Cuidado Personal
Demandante:	José William Vásquez Bustos
Demandada:	Evelyn Katerin Pérez Medina
Proceso:	76001-31-10-001-2019-00475-00
Auto:	Auto de reprograma audiencia

El auxiliar de la justicia y profesional en psicología, doctor CARLOS ALBERTO SEGURA MONTEGRO, a través de mensaje de datos remitido a correo electrónico del Juzgado, solicita, se le fijen honorarios, en atención a la experticia que se le ha designado en el presente asunto.

Se tendrá en cuenta la solicitud de fijación de los honorarios de la experticia, los cuales serán fijados una vez el profesional, culmine con la labor designada,

Igualmente, mediante mensaje de datos de 19 de octubre de 2021, el Perito Psicólogo, solicita se aplase el plazo fijado para presentas la valoración psicológica a las partes y al niño por los siguientes motivos:

1. Informa que se frustró una cita de valoración del sábado 16 de octubre por confusión de fecha entre las partes citadas y pese a que de inmediato Intentó renovar la visita domiciliaria para el domingo 17 pasado, los citados en familia iban de puente y no se pudo.
2. Que es necesario hacer visita domiciliaria en concordancia con la tenencia física del niño en cada semana de posesión del menor con cada padre de familia y todavía falta una, que fue programada el miércoles 20 de octubre. en la cual se aplicará la prueba psicológica de personalidad 16PF a la madre.
3. Señala que el informe se realiza después de aplicadas, tabuladas e interpretadas las pruebas psicológicas de personalidad 16PF y esto toma tiempo.
4. Por ultimo reitera su petición de fijar honorarios profesionales para estas labores psicológicas y que la aplicación de cada prueba de personalidad 16PF tiene un costo de \$150.000.00 cada una, sin contar la visita domiciliaria a cada uno, y las nuevas valoraciones al menor de edad para responder todas las preguntas pertinentes del caso.

Teniendo en cuenta las dificultades de fuerza mayor, que ha tenido el doctor SEGURA MONTENEGRO y ante necesidad que tiene el Despacho, en recaudar la prueba de valoración psicológica, para decidir de fondo, es necesario fijar nueva fecha para continuar con la audiencia virtual.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI. -**

RESUELVE:

PRIMERO. - TENER EN CUENTA, la solicitud de honorarios solicitada por el Auxiliar de la Justicia- profesional en psicología doctor CARLO ALBERTO SEGURA MONTENEGRO, los cuales serán fijados una vez culmine su labor pericial.

SEGUNDO. - FIJAR la suma de \$100.000, para cubrir los gastos que requiere el perito designado en este asunto para realizar la experticia que le fue encargada.

TERCERO. - ORDENAR a la parte demandante y a la parte demandada, que deberán asumir la suma indicada, en partes iguales es decir \$50.000.00, cada uno y ponerlo a disposición del doctor CARLOS ALBERTO SEGURA MONTENEGRO dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta decisión.

CUARTO.- ADVERTIR al perito que con el dictamen deberá acompañar los soportes de los gastos en que incurrió para la elaboración del dictamen y que en relación con las sumas no acreditadas deberá reembolsarlas a órdenes del juzgado.

QUINTO.- REQUERIR a las partes para que preste la colaboración necesaria al auxiliar de la justicia para rendir su experticia, conforme a las inquietudes formuladas por el Despacho, para su informe.

SEXTO.- FIJAR NUEVA FECHA para continuará con la audiencia única bajo los parámetros del artículo 392 de Código General de Proceso, para el día 14 DE DICIEMBRE de 2021 a partir de las 9:30 am., audiencia virtual que se seguirá adelantando con la herramienta TEAMS.

NOTIFIQUESE. -

JUEZA



OLGA LUCIA GONZALEZ